



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00947530- -UNC-ME#FAUD - ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA  
TECNOCAMPO S.A. SRTA. ADAMO, CAMILA  
BELEN

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00947530- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la suscripción del Acuerdo Individual de Pasantía y Plan de Trabajo, entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la empresa TECNOCAMPO S.A. y la estudiante ADAMO, Camila Belén;

Y CONSIDERANDO:

Que las partes involucradas se comprometen a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo N° 3 de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427 y sus modificatorias y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 01/2009 y sus modificatorias,

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, junto con la Asesora Legal, han verificado la documentación existente,

Que se han estipulado las pautas y características del Plan de Trabajo de la pasantía dentro de los objetivos generales planteados por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC,

Que el Área Económica ha elevado el informe correspondiente acordando que la asignación estímulo de pasantías se encuentra en un todo de acuerdo con la Ley Nacional N° 26.427,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía y el Plan de Trabajo entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la empresa TECNOCAMPO S.A., en favor de la estudiante ADAMO, Camila Belén (DNI: 43.924.228), con fecha de inicio el 15

de abril del 2024 y fecha de finalización el 14 de octubre de 2024, designando como tutor por parte de la empresa al señor Gerardo RIGHINI (DNI: 26.496.396) y a la profesora Leandra ABADÍA (Leg. 31878) como docente guía por la FAUD, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/.